

La Organización Colegial Autonómica de Enfermería y la Associació de Comares denuncia intrusismo de las doulas

AMPARO SILLA

El Consejo de Enfermería de la Comunitat Valenciana (CECOVA), los colegios de Enfermería de Alicante, Castellón y Valencia y la Associació de Comares de la Comunitat Valenciana (ACCV) quieren llamar la atención sobre el peligro que puede suponer la intervención de las doulas en el proceso de gestación y parto de las embarazadas y posterior desarrollo del bebé en sus primeros meses de vida y animan a denunciar aquellas prácticas en este ámbito que puedan ser constitutivas de usurpación de funciones y competencias de las matronas y, por tanto, de un posible delito de intrusismo profesional.

Se trata de un perfil, el de la doula, que no cuenta con ningún tipo de regulación en la legislación española, así como tampoco con formación reglada alguna que respalde su actuación en un ámbito tan sensible como es el del embarazo, parto y puerperio y que para tener una cierta noción de en qué consisten hay que



recurrir a las definiciones que se pueden encontrar en diferentes webs en Internet.

En ellas se las define como "asistente sin titulación oficial que proporciona información, apoyo físico y emocional a las mujeres durante el embarazo, el parto y el posparto", "mujer, preferiblemente madre, experimentada en partos, que desea compartir su experiencia y sus conocimientos con otras madres. Proporciona información continuada y acompañamiento físico y emocional a la madre,

antes, durante y justo después del parto" o "mujeres con experiencia en maternidad que prestan apoyo emocional y de todo tipo a las madres para que puedan criar a sus bebés de la mejor manera posible", entre otras muchas.

Una circunstancia totalmente opuesta a lo que ocurre con las matronas, para las que la Orden SAS/1349/2009, de 6 de mayo, aprueba y publica el programa formativo de su especialidad como enfermeras Obstétrico-Ginecológicas (Matronas).

El CECOVA considera "insuficientes" las 289 plazas de Enfermería de la OPE 2015 y rechaza la ausencia de plazas de matrona

ALFREDO MANRIQUE

En relación al proyecto de Decreto de Oferta Pública de Empleo (OPE) 2015 de la Conselleria de Sanitat, presentado a la Comisión de negociación de la OPE, el Consejo de Enfermería de la Comunitat Valenciana (CECOVA) y los colegios de Enfermería de Alicante, Castellón y Valencia consideraron insuficientes las 289 plazas de enfermeras previstas y, además, lamentaron que no se incluya ninguna plaza de la especialidad de Enfermería Obstétrico-ginecológica (matrona).

Por ello, la Organización Colegial Autonómica de Enfermería pidió a la Conselleria de Sanidad que "recapacite y rectifique" el proyecto de Decreto para ofertar "una cifra mucho más numerosa de plazas de Enfermería", que "debe incluir de manera ineludible pla-



zas de matronas y también del resto de especialidades de Enfermería implantadas en la Comunitat Valenciana -Enfermería de Salud Mental, Enfermería Familiar y Comunitaria y Enfermería del Trabajo-".

En este sentido, el CECOVA consideró que tras siete años sin convocar una OPE "resulta ineludible que ahora se haga un esfuerzo mayor por parte de la Administración dado el elevado grado de interinidad de Enfermería den-

tro del sistema sanitario público de la Comunitat Valenciana" y recordó que esta oferta de plazas "no contribuirá a reducir sensiblemente los casi 3.000 puestos de enfermeras interinas".

Del mismo modo, la Organización Colegial Autonómica de Enfermería indicó que "se ha producido un importante incremento del desempleo enfermero durante los últimos años, en concreto, un aumento de casi el 50 por ciento en la Comunitat Valenciana durante el período 2010-2013" y lamentó que con las plazas previstas en esta OPE 2015 "se verían frustradas las esperanzas de miles de enfermeras interinas, profesionales de Enfermería desempleados y titulados de Enfermería egresados durante los últimos años".

Enfermería de Alicante respalda la petición de los responsables de los centros de Educación Especial

REDACCIÓN

El Colegio de Enfermería de Alicante quiere expresar su respaldo a la petición realizada por los centros de Educación Especial de la provincia de Alicante de contar con la presencia de una enfermera durante todo el horario de la jornada escolar, toda vez que comparte esta reivindicación para poder dar respuesta a las necesidades de salud de sus alumnos.

Desde el Colegio de Enfermería de Alicante se ofrece todo nuestro apoyo a esta reivindicación dado que las necesidades de atención de salud de los centros de Educación Especial son muy importantes al atender a alumnos con deficiencias físicas y sensoriales asociadas a su discapacidad, y en muchas ocasiones con enfermedades crónicas asociadas como diabetes, epilepsia, alergias, ..., lo que da como resultado disfunciones tales como riesgo de asfixia en la deglución, daños corporales en los ataques epilépticos y conductas autolíticas, agresiones a otros niños, etc... También, estos niños son portadores de sondajes y dispositivos que requieren los cuidados y la supervisión de personal de Enfermería como



La presidenta del CEA, Belén Payá.

sondas de alimentación, sondas urinarias, cánulas traqueales, respiradores asistidos y aspiradores de mucosa.

Estas necesidades, junto con la pertinencia de administrar los tratamientos adecuados y el control de sondas tanto para alimentación como para eliminación, justifican de manera suficiente la pertinencia de implantar profesionales de Enfermería en estos centros en todo el horario escolar.

Enfermería de Alicante celebra una sesión informativa sobre el curso de Especialización en mediación civil y sanitaria

REDACCIÓN

El Colegio de Enfermería de Alicante acoge un curso de Especialización en mediación civil y sanitaria, organizado por la Escuela de Derecho y Economía de Alicante (MEDEA), con el que dar respuesta al interés suscitado entre los colegiados por este ámbito.

El curso tendrá una duración de 110 horas, conforme a lo dispuesto en los artículos 4 y 5 del Real Decreto 980/2013 de 13 de diciembre por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley 5/2012 de 6 de julio de mediación de asuntos civiles y mercantiles, y se impartirá los martes desde el 17 de marzo hasta el 26 de mayo de 2015 en sesiones de mañana y tarde en el salón de actos del Colegio. Con el fin de dar a conocer todas las caracterís-

ticas de este curso, mañana 11 de febrero, miércoles, a las 18 horas, se celebrará una sesión informativa al respecto en el Colegio. La mediación en el ámbito sanitario nos ofrece, no solo las habilidades y herramientas que puedan mejorar y dotar de calidad nuestro trabajo como enfermeras, sino una alternativa profesional en nuestro propio ámbito, ya sea en el sector público o en el privado. En el sector público contamos con proyectos exitosos en hospitales de nuestra Comunidad como La Fe de Valencia y el Hospital General de Castellón, llevados a cabo con mediadores que intervienen a requerimiento de quien presente el conflicto y desde su presencia inicial en las Oficinas de Atención al Paciente, de manera significativa en conflictos interculturales.